


R 05 JUN. 2018 **O**
RECIBIDO
UNIDAD SAN CARLOS

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
(Unidad Operativa San Carlos)

**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA
DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
R **RECIBID** **O**
08 JUN. 2018
413500
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORIA GUBERNAMENTAL
Hermosillo, Sonora

 NCEA COMISION ESTATAL DEL GOBIERNO DEL

08 JUN 2018
R **RECIBID** **O**
RECEPCION

**COMISION ESTATAL DEL AGUA
(Unidad Operativa San Carlos)**

**Informe Complementario de Auditoria
de Estados Financieros
al 31 de Diciembre de 2017**

ÍNDICE

Introducción

I. Constitución del Organismo

II. Objeto

III. Constitución del Patrimonio

IV. Integración del Consejo Directivo

V. Operación de la Entidad

VI. Desarrollo de la Revisión

VII. Resumen de Resultados

VIII. Descripción de los Objetivos de la Revisión y Procedimientos de Auditoria aplicados

Anexo 1



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° 14B/2017**

Oficina Obregón
Puebla No. 451 Norte
Entre Morelos y Yaqui
Col. Centro
85000, Cd. Obregón, Son.
+52 (644) 413 9000 / 414 7346
+52 (644) 413 9009 Fax
www.crowehorwath.com.mx

Asunto: Informe Complementario de Auditoría a Diciembre 2017

Organismo: COMISION ESTATAL DEL AGUA (Unidad Operativa San Carlos)

**Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
H. Secretario de la Contraloría General
Presente.**

(Cifras expresadas en pesos históricos)

I n t r o d u c c i ó n

Como resultado de la auditoría de estados financieros que llevamos a cabo en la Entidad, por el periodo comprendido del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Primera y Segunda Etapa), enseguida estamos sometiendo a su consideración el resumen de resultados obtenidos, donde se pueden ver los alcances de dicha revisión en cada uno de los renglones que integran los estados financieros *de la Comisión Estatal del Agua (Unidad Operativa San Carlos)*, así como una descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados, incluyendo las observaciones sobre el control interno contable establecido, y también las medidas que en nuestra opinión servirán para solventarlas, las cuales tienen incidencia en las cifras que sirven de base para la elaboración de los estados financieros de la Entidad.

I. Constitución del Organismo

La Comisión Estatal del Agua (en adelante la Comisión), es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora, creado mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 9 de septiembre de 1999; sin embargo, inició operaciones hasta el ejercicio de 2001.

II. Objeto

Personalidad legal y objetivo social de la Comisión.

En el año de 1944, el Gobierno del Estado expidió la Ley de Aguas, cuyo objeto fue regular las aguas de jurisdicción del Estado y estableció una serie de competencias a favor del Gobernador del Estado y de lo que denominó agentes del titular del ejecutivo, que eran el personal del Departamento de Fomento y Obras Públicas, los Presidentes Municipales, las Sociedades de Usuarios del Agua y los Cuerpos de Policía del Estado y de los Municipios.

En 1948, la antigua Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH) asumió la responsabilidad de administrar los servicios de agua potable y alcantarillado, a través de las juntas federales de agua potable.

A fines de 1976, las funciones y recursos humanos de la SRH y la Comisión constructora de la SSA, que se encargaba hasta entonces de las obras en el medio rural, pasaron a la ya desaparecida Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP), conservando la SRH, aquellas obras, cuya magnitud y complejidad técnica, requerían de su atención directa.

En 1980, la mayoría de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, eran administrados por juntas federales para dar servicio de agua potable y alcantarillado, (como eran juntas pro-introducción de agua potable, junta federal de agua potable y alcantarillado, Junta Estatal de Servicios Rurales de Agua Potable y Alcantarillado, Juntas Rurales Administradoras de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.).

A raíz del Acuerdo Presidencial del 29 de octubre de 1980, la SAHOP, con intervención de la SHCP, SPP y de Comercio, quedó facultada para entregar los sistemas de agua potable y alcantarillado a los gobiernos de los estados.

El 28 de noviembre de 1980, se hizo entrega formal definitiva de los 189 sistemas de agua potable y alcantarillado que estaban a cargo de las juntas federales antes mencionadas, que operan en 22 municipios de nuestro estado, creando para la prestación del servicio, el Sistema Estatal de Agua Potable de Sonora (SEAPS).

El 2 de febrero de 1983, se emitió un Decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, facultando a los Municipios para que se hagan cargo de los concursos del estado, la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuando así lo determinen las leyes.

En 1986, se creó la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora (COAPAES) como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El 26 de julio se publicó una ley, mediante la cual puntualiza, que la Comisión Estatal del Agua se subroga en los derechos y obligaciones que a la entrada en vigor de la ley,

correspondan a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora (COAPAES), derivados de los convenios, contratos y demás actos jurídicos que esta hubiere celebrado.

III. Constitución del Patrimonio

Artículo 23.- El patrimonio de la Comisión estará constituido por:

- I.- Las aportaciones federales, estatales, municipales y las que, en su caso, los organismos operadores municipales o intermunicipales realicen en su favor; los ingresos propios que obtenga por la prestación de los servicios públicos a su cargo o por cualquier otro servicio que preste a los usuarios y al público en general;
- II.- Los créditos que obtenga para el cumplimiento de su objeto y atribuciones;
- III.- Las donaciones, herencias, legados, subsidios, adjudicaciones y demás aportaciones de los particulares;
- IV.- Los remanentes, frutos, utilidades, productos, intereses y ventas que se obtengan de su propio patrimonio; y
- V.- Los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título legal.

Los bienes de la Comisión, afectos directamente a la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, o de otros servicios públicos hidráulicos estatales a que se refiere la presente Ley, serán inembargables e imprescriptibles.

Los bienes inmuebles de la Comisión, destinados directamente a la prestación de los servicios públicos hidráulicos estatales a que se refiere la presente Ley, se considerarán bienes del dominio público del Estado.

IV. Integración del Consejo Directivo

La Administración y el manejo de recursos de la Comisión está a cargo de la Junta de Gobierno, la cual está integrada por los siguientes funcionarios:

Lic. Claudia Pavlovich Arellano

C.P. Raúl Navarro Gallegos

M.Z Julio César Corona Valenzuela

Gobernadora del Estado de Sonora y
Presidente de la Junta de Gobierno.

Secretario de Hacienda.

Secretario de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y
Acuicultura, Vicepresidente de la Junta

Ing. Ricardo Martínez Terrazas	de Gobierno. Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
Lic. Sergio Vidal Ahumada	Secretario de Economía.
Dr. Gilberto Ungson Beltrán	Secretario de Salud.
Lic. Ernesto de Lucas Hopkins	Secretario de Educación y Cultura.
C.P. Rubén Enríquez Márquez	Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de CEA y Representante de la Contraloría General del Gobierno del Estado.
Lic. Elioth Encinas Noriega	Director General del Organismo de Cuenca del Noroeste y representante de la Comisión Nacional del Agua.
C. Roberto Javier Durazo Borbón	Comisario Público ciudadano de la Comisión Estatal del Agua.
Ing. Jorge Mazón Rubio	Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal del Agua.
Ing. Sergio Ávila Ceceña	Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno.

Dentro de las principales facultades y obligaciones de la Junta de Gobierno se encuentran las que enseguida se mencionan:

- Aprobar las políticas, estrategias, objetivos, programas y normas orientadas al óptimo aprovechamiento del recurso agua en el Estado de Sonora, así como a continuar el desarrollo de los programas que en esta materia, la Federación haya transferido o transfiera al Estado.
- Aprobar las acciones de planeación y programación hidráulica, que le presente el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, las cuales habrán de aplicarse en el consejo de Cuenca que corresponda.
- Aprobar el programa Hidráulico Estatal.
- Aprobar los programas y presupuestos anuales de ingresos y egresos de la Comisión Estatal del Agua, conforme a la propuesta formulada por el Vocal Ejecutivo de la propia Comisión.
- Otorgar poderes generales con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, así como revocarlos y sustituirlos.
- Administrar el patrimonio de la Comisión Estatal del Agua, vigilando su adecuado manejo en término de eficacia y honestidad.

- Autorizar las enajenaciones o gravámenes de los bienes de la Comisión Estatal del Agua, salvo de aquellos bienes que hubiesen sido transferidos por la federación y que, por tanto, se rigen en los términos de sus respectivos acuerdos de coordinación.
- Evaluar el debido cumplimiento de los programas técnicos asignados.
- Analizar y, en su caso, aprobar los estados financieros de la Comisión Estatal del Agua, así como los informes periódicos que rinda el Vocal Ejecutivo de la propia Comisión.
- Desarrollar, promover y coordinar programas de investigación, desarrollo tecnológico y capacitación que sean necesarios para garantizar el óptimo aprovechamiento y manejo sustentable e integral del recurso agua, para lo que deberá también establecer vínculos con organismos estatales, nacionales e internacionales de investigación y docencia.
- Aprobar o rechazar, según sea el caso, el proyecto de resolución arbitral que presente el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua respecto a las controversias suscitadas entre concedentes y concesionarios, contratantes y contratistas de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Aprobar el reglamento interior y los manuales administrativos y técnicos de la Comisión Estatal del Agua.
- Emitir opinión sobre disposiciones jurídicas y proyectos de éstas con relación al recurso agua y a la prestación de los servicios del agua, y determinar las bases bajo las que habrán de operar estas unidades.
- Las demás, que sean necesarias para el adecuado ejercicio de las facultades señaladas, y las que expresamente le confieren el reglamento interior de la Comisión y otros ordenamientos legales.

Unidades Operativas

Por otra parte, en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua (RICEA), para las Unidades Operativas se establecen, entre otras, las siguientes disposiciones:

ARTÍCULO 43.- La Comisión previo acuerdo del Estado con el Ayuntamiento respectivo y a solicitud expresa de éste, podrá prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, para lo cual contará con Unidades Operativas para la prestación de los citados servicios públicos, que le estarán jerárquicamente subordinados y gozarán de autonomía técnica.

ARTÍCULO 44.- Las Unidades Operativas de la Comisión dependerán directamente del Vocal Ejecutivo.

ARTÍCULO 45.- Al frente de cada Unidad Operativa habrá un Administrador.

ARTÍCULO 46.- La Unidad Operativa, contará con un Consejo Consultivo, como organismo de apoyo y auxilio para la realización de los objetivos de dicha Unidad.

Sesiones celebradas

Durante el periodo comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2017, el Consejo Directivo ha celebrado cuatro sesiones ordinarias, según consta en las actas números 23, 24, 25 y 26 de fechas 30 de marzo, 28 de junio, 25 de septiembre y 20 de diciembre de 2017, respectivamente.

V. Operación de la Entidad

El área de operación comprende el Estado de Sonora, y las oficinas de la Dirección General se encuentran ubicadas en Calle Ocampo No. 49, Colonia Centenario, en Hermosillo, Sonora. Además cuenta con cinco Unidades Operativas ubicadas en Cananea, Empalme, Vícam, Guaymas y San Carlos.

VI. Desarrollo de la Revisión

El presente informe contiene el resultado de la revisión practicada a los estados financieros de la ***Comisión Estatal del Agua (Unidad Operativa San Carlos)*** por el periodo comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2017 (Primera y Segunda Etapa), la cual llevamos a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que se consideraron necesarias aplicar en las circunstancias, y en base al estudio y evaluación previos del sistema de control interno contable de la entidad, con el propósito de comprobar que la información contenida en los estados financieros se apegue a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás ordenamientos aplicables.

Periodo de la Revisión

La auditoría practicada a los estados financieros comprende el periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Primera y Segunda Etapa).

Alcance del trabajo

Análisis

Por la naturaleza del trabajo, este se desarrolló de acuerdo con la normatividad aplicable, principalmente las Normas Internacionales de Auditoría, promulgadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., así como la inherente al ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad mediante los procedimientos que se estimaron convenientes, atendiendo las circunstancias y a la evaluación del sistema de control interno contable establecido.

Organización General

Con el objetivo principal de evaluar el sistema de organización de la Entidad, efectuamos una revisión de los Reglamentos, Manuales, Catálogos y documentación oficial inherente a la **Comisión Estatal del Agua (Unidad Operativa San Carlos)**, de donde nos permitimos comunicar lo siguiente:

El Organismo cuenta con dos manuales, mismos que a continuación se señalan:

- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos

Asimismo, el contenido de dos catálogos:

- Catálogo de Cuentas
- Catálogo de Puestos

VII. Resumen de Resultados

Estado de Situación Financiera

	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Importe analizado	%
A c t i v o			
Efectivo y Equivalentes	\$ 5'174,646	\$ 5'174,646	100
Derechos a Recibir Ef. o Equiv. (Neto)	2'085,417	2'085,417	100
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	139,214	139,214	100
Almacén	573,438	573,438	100
Activo No Circulante	31'603,408	31'603,408	100
	-----	-----	----
Total del Activo	\$ 39'576,123	\$ 39'576,123	100
	=====	=====	====

	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Importe analizado	%
Pasivo			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 12'477,658	\$ 12'477,658	100
Porción a Corto Plazo de Deuda Pública	336,569	336,569	100
Deuda Pública a Largo Plazo	21'208,418	21'208,418	100
Provisiones a Largo Plazo	3'481,612	3'481,612	100
	-----	-----	-----
Total del Pasivo	\$ 37'504,257	\$ 37'504,257	100
	-----	-----	-----
Hacienda Pública/Patrimonio			
	2'071,866	2'071,866	100
	-----	-----	-----
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 39'576,123	\$ 39'576,123	100
	=====	=====	=====

Estado de Actividades

Por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2017

	Importe al 31 de diciembre de 2017	Importe analizado	%
Ingresos y Otros beneficios	\$ 38'359,188	\$ 38'359,188	100
Gastos y Otras Pérdidas	36'976,486	36'976,486	100
	-----	-----	-----
Resultados del Ejercicio Ahorro/ Desahorro	\$ 1'382,702	\$ 1'382,702	100
	=====	=====	=====

Resumen de importes observados

Estado de Situación Financiera

	<i>Saldo al</i> <i>31 de diciembre</i> <i>de 2017</i>	<i>Importe</i> <i>observado</i>	<i>%</i>
A c t i v o			
Efectivo y Equivalentes	\$ 5'174,646	\$ -	-
Derechos a Recibir Ef. o Eq. (Neto)	2'085,417	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	139,214	-	-
Almacén	573,438	-	-
Activo No Circulante	31'603,408	-	-
	-----	-----	----
Total del Activo	\$ 39'576,123	\$ -	-
	=====	=====	====
	<i>Saldo al</i> <i>31 de diciembre</i> <i>de 2017</i>	<i>Importe</i> <i>observado</i>	<i>%</i>
P a s i v o			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 12'477,658	\$ -	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda a Largo Plazo	336,569	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	21'208,418	-	-
Provisiones a Largo Plazo	3'481,612	-	-
	-----	-----	----
Total del Pasivo	\$ 37'504,257	\$ -	-
	=====	=====	====
Hacienda Pública/Patrimonio	2'071,866	-	-
	-----	-----	----
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 39'576,123	\$ -	-
	=====	=====	====

Estado de Actividades

Por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Importe al 31 de diciembre de 2017	Importe observado	%
<i>Ingresos y Otros beneficios</i>	\$ 38'359,188	\$ -	-
<i>Gastos y Otras Pérdidas</i>	36'976,486	8'100,000	22
	-----	-----	----
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 1'382,702	\$ 8'100,000	
	=====	=====	===

VIII. Descripción de los Objetivos de la Revisión y Procedimientos de Auditoría aplicados

1. Activo

1.1 Efectivo y Equivalentes

Representados por recursos de gran liquidez a corto plazo que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Efectivo y Equivalentes son los siguientes:

- a) Comprobar la existencia de efectivo y que en el Estado de Situación Financiera se incluyan todos los fondos propiedad de la Entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Verificar su correcta valuación, de conformidad con la normatividad aplicable.
- c) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones.
- d) Comprobar el correcto registro de los rendimientos en el periodo correspondiente.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en el renglón de Efectivo y Equivalentes son los siguientes:

- a) Revisión analítica
- b) Planeación

- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas

Dentro de las pruebas sustantivas aplicadas se efectuó lo siguiente:

Arqueos

Mediante la inspección física del efectivo y documentación comprobatoria que ampara erogaciones efectuadas a través de los fondos en poder de los custodios, para comprobar su existencia y propiedad a favor de la Entidad.

Revisión de Conciliaciones

Analizando cada una de las conciliaciones bancarias con las distintas instituciones de crédito con que opera la Entidad, así como la correspondiente documentación de respaldo, la cual incluye los estados de cuentas y demás inherente.

Análisis de Transacciones

Mediante el examen de la documentación que ampara entradas y salidas de efectivo.

Este renglón de los estados financieros se integra de la forma siguiente:

<i>Cuenta</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Importe analizado</i>	<i>Importe observado</i>
Caja	\$ 2,000	\$ 2,000	\$ -
Bancos/Tesorería	5'172,646	5'172,646	
Total	\$ 5'174,646	\$ 5'174,646	\$ -
	=====	=====	=====

1.1.1 Fondo Fijo de Caja

Esta cuenta se encuentra representada por un fondo con un importe de \$ 2,000, no habiendo observaciones que reportar.

1.1.2 Bancos / Tesorería

Este rubro se encuentra representado por 5 cuentas de cheques cuyo importe es por \$ 5'172,646 en distintas instituciones de crédito, habiendo obtenido resultados satisfactorios en nuestra revisión.

Durante el ejercicio del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2017, este renglón se incrementó en la suma de \$ 3'876,065 al pasar de \$ 1'298,581 en diciembre de 2016 a \$ 5'174,646 al 31 de diciembre de 2017.

1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Representan los derechos de cobro (Cuentas por Cobrar) originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

Este importe neto de este renglón asciende a la cantidad de \$ 2'085,417, determinado como sigue:

<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 18'153,503
Menos: Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	(16'068,086)

Neto	\$ 2'085,417
	=====

Como resultado de la revisión efectuada les informamos lo siguiente:

Sobre este aspecto, deseamos comentar que existían cantidades con una antigüedad superior a 360 días por un importe de \$ 15'605,594; sin embargo, las que exceden de 60 meses se encuentran debidamente provisionados como incobrables.

Este renglón disminuyó en la cantidad de \$ 6'062,302 durante el ejercicio sujeto a revisión.

1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Representados por los anticipos entregados antes de la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Los objetivos y procedimientos de auditoría aplicados en este renglón son similares a los señalados en Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

Al 31 de diciembre de 2017 su importe neto asciende a la suma de \$ 139,214, encontrándolo de conformidad.

1.4 Almacén

Este renglón se integra por los diferentes artículos que se tienen para consumo en la operación de la entidad, como es el caso de material de fierro, válvulas y otros artículos, y su monto asciende a \$ 573,438, habiendo obtenido resultados favorables de nuestra revisión.

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Almacén, son los siguientes:

- a) Comprobar su existencia física
- b) Verificar que sean propiedad de la Entidad
- c) Determinar la existencia de gravámenes
- d) Comprobar su adecuada valuación, tomando en consideración que no excedan su valor de realización
- e) Cerciorarse de que haya consistencia en la aplicación de los métodos de valuación
- f) Comprobar que la aplicado a resultados corresponde a transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo y que se haya determinado en forma razonable y consistente
- g) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Derivado del trabajo que efectuamos al respecto, les comunicamos que no hay situaciones importantes que informar.

Este renglón disminuyó en la suma de \$ 332,622 durante el ejercicio del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2017.

1.5 Activos No Circulantes (Neto)

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de esta importante sección de los estados financieros, son los siguientes:

- a) Comprobar que los bienes existan y estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la entidad.
- c) Verificar su adecuada valuación.
- d) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en este renglón, son los siguientes:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas
- f) Propiedad
- g) Existencia e integridad
- h) Valuación

Este importante rubro, que representa el 79.85 % de los activos totales del organismo, se integra por las propiedades, planta, equipo, bienes intangibles y activos diferidos, como sigue:

<i>C u e n t a</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Importe observado</i>
Bienes Inmuebles	\$ 30'235,782	\$ -
Bienes Muebles	6'030,816	-
Activo Diferido	90,046	-
	-----	-----
	36'356,644	-
	-----	-----
Depreciación, Deterioro y Amortización	(4'753,236)	-
	-----	-----
Neto	\$ 31'603,408	\$ -
	=====	=====

Este importante renglón de los estados financieros tuvo una ligera disminución neta durante el ejercicio por la cantidad de \$ 61,794, al pasar de \$ 31'665,203 al 31 de diciembre de 2016 a \$ 31'603,408 al 31 de diciembre de 2017.

Los resultados obtenidos con motivo de nuestra revisión fueron satisfactorios, sin observaciones que reportar.

2. Pasivo

Esta sección del Estado de Situación Financiera muestra las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

Objetivos de Auditoría

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y representan obligaciones de la entidad por artículos recibidos o servicios prestados a la fecha del mismo.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por los importes que se adeuden a la fecha del Balance General.
- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales, a menos que así esté indicado.
- d) Comprobar que los pasivos están adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en la sección de Pasivo, son los siguientes:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno
- d) Pruebas de cumplimiento
- e) Pruebas sustantivas

El importe de este rubro se integra como sigue:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Importe observado
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 12'477,658	\$ - -
Porción a Corto Plazo de la Deuda a L.P.	336,569	- -
	-----	-----
Total del Pasivo Circulante	12'814,227	- -
	-----	-----

Pasivo No Circulante

Deuda Pública a Largo Plazo	21'208,418	-	-
Provisiones a Largo Plazo	3'481,612	-	-
	-----	-----	-----
<i>Total del Pasivo No Circulante</i>	<i>24'690,030</i>	-	-
	-----	-----	-----
<i>Total del Pasivo</i>	<i>\$ 37'504,257</i>	<i>\$ -</i>	<i>-</i>
	=====	=====	=====

Como resultado de nuestro trabajo en esta importante sección de los estados financieros, no determinamos observaciones relevantes que informar. Asimismo, les comunicamos que las obligaciones del organismo tuvieron una disminución en el ejercicio por la cantidad de \$ 2'968,176, al pasar de \$ 40'472,433 en diciembre de 2016 a \$ 37'504,257 en diciembre de 2017.

3. Hacienda Pública / Patrimonio

Este renglón representa la diferencia del activo y pasivo del ente público, incluyendo el resultado de la gestión de ejercicios anteriores así como el del periodo de enero a junio de 2017.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Hacienda Pública/Patrimonio, son los siguientes:

- a) Comprobar que los saldos y movimientos estén de acuerdo con las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
- b) Verificar que los conceptos que integran el Patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en el renglón de Hacienda Pública/Patrimonio, consistieron en analizar la documentación que respalda las operaciones efectuadas durante el periodo, encontrándola en forma correcta.

<i>C u e n t a</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Importe Observado</i>
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 6'576,527	\$ -
Rectificación a Resultados de Ejercicios Anteriores	(5'887,362)	-
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahor.)	1'382,701	-
	-----	----
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 2'071,866	\$ -
	=====	===

En esta sección de los estados financieros, donde se incluye el resultado del ejercicio por un importe de \$ 1'382,701 que representa el ahorro obtenido durante el período revisado, donde se observa un incremento en el Patrimonio en la suma de \$ 125,305 al pasar de \$ 1'684,344 en diciembre de 2016 a \$ 2'071,866 al 31 de diciembre de 2017.

4. Ingresos y Otros Beneficios

Representan los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de la gestión, así como participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Ingresos y Otros Beneficios, son los siguientes:

- a) Comprobar la autenticidad de los ingresos.
- b) Determinar la correcta valuación de los ingresos.
- c) Verificar que todos los ingresos estén registrados en contabilidad, comprobando que estos corresponden a eventos efectivamente realizados durante el periodo y que se hayan determinado en forma razonable y consistente.
- d) Comprobar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en el renglón de Ingresos y Otros Beneficios, se indican a continuación:

- a) Planeación
- b) Revisión analítica
- c) Estudio y evaluación preliminar del control interno

d) Pruebas sustantivas

Los ingresos obtenidos por la Entidad durante el periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2017, provienen de los conceptos que en seguida se presentan.

<i>C u e n t a</i>	<i>Importe al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Importe Observado</i>
Ingresos de Gestión	\$ 33'317,934	\$ -
Participaciones	5'041,254	-
	-----	-----
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$ 38'359,188	\$ -
	=====	====

El trabajo que efectuamos sobre el renglón de Ingresos y Otros Beneficios fue satisfactorio, sin observaciones importantes que reportar.

El renglón de Ingresos y Otros Beneficios tuvo un incremento de \$ 8'019,564 durante el ejercicio 2017 en relación a 2016, al pasar de \$ 30'339,624 a la cantidad de \$ 38'359,188.

5. Gastos y Otras Pérdidas

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos en su funcionamiento, así como el pago de intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Objetivos de Auditoría

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de Gastos y Otras Pérdidas, son los siguientes:

- a) Comprobar que los pagos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios de la Entidad.
- b) Verificar que se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al periodo revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- c) Verificar que no existan activos capitalizables contabilizados en Gastos y Otras Pérdidas.

d) Comprobar que los conceptos de Gastos y Otras Pérdidas estén adecuadamente contabilizados y presentados, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Los Gastos y Otras Pérdidas efectuados durante el período del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2017, fueron aplicados en los conceptos que a continuación se señalan:

<i>C u e n t a</i>	<i>Importe al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Importe Observado</i>	<i>%</i>
Servicios Personales	\$ 12'464,666	\$ 8'100,000	65
Materiales y Suministros	3'506,808	-	-
Servicios Generales	9'599,156	-	-
Transferencias Asig.	7'963,040	-	-
Gastos Financieros	1'735,653	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1'707,163	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 36'976,486	\$ 8'100'000	22
	=====	=====	===

Como resultado del trabajo que efectuamos sobre el renglón de Gastos y Otras Pérdidas durante el ejercicio comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2017, les comunicamos lo siguiente:

Observación 1. Dentro del Capítulo 1000-Servicios Personales, nos pudimos cerciorar de la existencia de varias partidas por un monto aproximado de \$ 8'100,000 que representan ingresos que no son acumulados para efectos del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, lo que podría originar problemas fiscales.

Normatividad Violada

Artículo 94, fracción I, de la Ley del impuesto Sobre la Renta.

Medida de Solventación

Recomendamos regularizar esta situación, y apegarse a las disposiciones antes señaladas.

El renglón de Gastos y Otras Pérdidas tuvo un incremento de \$ 3'382,341 durante el ejercicio 2017 en relación a 2016, al pasar de \$ 33'594,145 a la cantidad de \$ 36'976,486.

Oportunidad en la aplicación de las pruebas de auditoría

En vista del desfasamiento que tuvimos en un principio durante el transcurso de nuestro trabajo, ya que este se planeó para llevarlo a cabo en los meses de noviembre y diciembre de 2017, nos vimos en la necesidad de solicitar una prórroga para la entrega de los informes respectivos. En el caso de la Segunda Etapa, la información se nos proporcionó de manera oportuna

Conclusión

Como resultado de la revisión efectuada a los estados financieros de ***Comisión Estatal del Agua (Unidad Operativa San Carlos)***, por el ejercicio comprendido del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Primera y Segunda Etapa), llegamos a la conclusión de que la Entidad ha operado en términos generales, de manera adecuada y correcta los registros contables, y por consiguiente, la información financiera que de ellos emana, en atención a lo dispuesto por la normatividad aplicable a este tipo de entidades y en apego a las disposiciones fiscales y legales que le son aplicables, con la excepción señalada.

Asimismo, consideramos importante destacar el hecho de que debido a que el trabajo de auditoría se efectúa mediante pruebas selectivas sobre las partidas, hechos o circunstancias que integran los estados financieros, pueden ocurrir errores o irregularidades en el sistema de control interno que no hayan sido detectados mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría; sin embargo, consideramos que estos serían mínimos debido a la eficacia de las medidas establecidas.

Agradeciendo la atención que nos brindó el personal de la Entidad para llevar a cabo nuestro trabajo, nos suscribimos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración adicional sobre el contenido del presente.

Atentamente

Gossler S.C.

C.P.C. Félix Octavio Chávez-Peñúñuri P.C.C.A.

Cédula Profesional No. 635375

Socio

Abril 20 de 2018.

Normatividad Federal
Impuesto Sobre la Renta

Ingresos que se gravan

Artículo 94. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral. Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:

- I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación, así como los obtenidos por los miembros de las fuerzas armadas.